



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO **400** DE
(**26 JUL 2019**)

Por la cual se reconoce un gasto y se autoriza el reembolso de Caja Menor N° 119 Gastos Generales del 2019

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL

En ejercicio de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 011 del 16 de enero de 2019, se constituyó y reglamentó el funcionamiento de la Caja Menor N° 119 Recursos Propios de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por un monto \$2.325.000,00 para la vigencia fiscal de 2019.

Que la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, por Resolución No. 011 del 16 de enero de 2019, en el artículo 2, ordena el gasto de Caja Menor en LUZ STELLA CORZO QUIÑONEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 63.346.358 de Bucaramanga, quien se encuentra amparada con la póliza global de manejo No. 1002302 desde la 00:00 horas del 24 de abril del 2019 Hasta las 00:00 horas del 21 de septiembre de 2019.

Que los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un 70%.

Que durante el período comprendido entre el 12 junio al 26 de julio de 2019 se efectuaron gastos por valor de \$1.700.337.00 así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 12 junio al 26 julio DE 2019		
RUBROS		
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;	20.143,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS	1.207.608,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	141.293,00
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	331.293,00
TOTAL.....		1.700.337,00

Que es necesario legalizar los gastos de la Caja Menor de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central No. 119 de 2019 de acuerdo con lo descrito en el considerando anterior, correspondientes al presupuesto de Gastos Generales Recursos Propios.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer los gastos efectuados por Caja Menor No. 119 de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central por valor de

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---

\$1.700.337,00 según relación y comprobantes egreso Caja Menor, con cargo al presupuesto de Gastos Generales de Recursos Propios de la actual vigencia Fiscal así:

GASTOS COMPRENDIDOS ENTRE 12 junio AL 26 julio DE 2019		
RUBROS		
A-02-02-01-002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO;	20.143,00
A-02-02-01-003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS	1.207.608,00
A-02-02-02-008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	141.293,00
A-02-02-02-009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.	331.293,00
TOTAL.....		1.700.337,00

ARTICULO SEGUNDO: La Tesorería girará la suma de \$1.700.337, 00 Un millón setecientos mil trescientos treinta y siete pesos M/CTE Correspondiente al noveno reembolso de la Caja Menor No. 119.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 26 JUL 2019

EL RECTOR

HNO. JOSE GREGORIO CONTRERAS FERNANDEZ

Elaboro: Luz Stella Corzo Quiñonez – Asesor Rectoría
Revisó: Edgar López Lizarazo, Secretario General

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---